



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00816-00
Parte Demandante	:	Wilintong Aguirre Ortiz y Otros
Parte Demandada	:	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Fiscalía General de la Nación

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante, Wilintong Aguirre Ortiz y Otros**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 10.000,00	F. 270
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones reconocidas. 327,525 SMLMV a 2022 + \$ 6.625.033,74. Total: \$ 334.150.033,74	\$ 1.670.750,17	F. 252-263
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV a 2022	\$ 1.000.000,00	F. 12 Digital
Total		\$ 2.680.750,17	

Total: Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta Pesos Con Diecisiete Centavos (\$ 2.680.750,17).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria